



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JUAN ANTONIO FUENTES GÁLVEZ, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de septiembre de dos mil quince**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 848**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 37/2014** del Área de Contratación, relativo a la **primera prórroga del contrato de suministro de componentes informáticos y medios auxiliares no inventariables para el CPD.**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Transparencia, la Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de suministro de componentes informáticos y medios auxiliares no inventariables para el CPD, con efectos del 12 de septiembre de 2015 a 11 de septiembre de 2016.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga, con un importe total de **CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (42.350 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 0607 92006 21600 denominada “Mantenimiento Sistemas de Información”, de los cuales 10.000 euros irán con cargo al presupuesto del año 2015 y 32.350 euros con cargo al presupuesto del año 2016, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 15 de septiembre de 2015.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintinueve de septiembre de dos mil quince**.

